



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019

Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 009-2025/UNTUMBES-AU.

Tumbes, 20 de Octubre de 2025.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Universitaria, en la sesión extraordinaria del 20 de octubre del 2025, sobre los resultados de la elección de **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política** de la Universidad Nacional de Tumbes, llevada a cabo el 02 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes contenidas en el último párrafo del artículo 18º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, establecen que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico”*;

Que, asimismo, en su artículo 72º de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria. En el párrafo cuarto del mismo artículo se indica que el Estatuto de cada Universidad Pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario;

Que el artículo 196º del Texto Único Ordenado del Estatuto de la UNTUMBES, señala que este órgano colegiado es autónomo y es el encargado de la organización, conducción y control de los procesos electorales que se realicen en esta Universidad, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y cuyos fallos son inapelables;

Que mediante Resolución N° 001-2025/UNTUMBES-AU, del 23 de enero de 2025, por acuerdo de la Asamblea Universitaria, se oficializa la elección de los profesores principales, asociados y auxiliares, así como de los estudiantes, como integrantes titulares y accesitarios del **Comité Electoral Universitario** de la Universidad Nacional de Tumbes por el periodo de un año;

Que, mediante Resolución N° 0457-2025/UNTUMBES-CU, del 09 de setiembre de 2025, por acuerdo del Consejo Universitario, se aprueba el **“REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA LOS PROCESOS ELECCIONARIOS 2025: DOCENTES REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, DECANOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD”**;

Que, conforme al cronograma de actividades del proceso electoral, el 02 de octubre de 2025, se llevó a cabo el acto de votación de la elección de docentes representantes ante asamblea universitaria, decanos, docentes y estudiantes representantes ante los consejos de facultad de la Universidad Nacional de Tumbes, con la participación de dos listas, lista 1 – Integración Universitaria y lista 2 – Sinergia Universitaria;

“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACIÓN”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019

Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 009-2025/UNTUMBES-AU.

Que, con Resolución N° 011-2025/UNTUMBES-CEU, del 06 de octubre de 2025, el Comité Electoral declara válida la elección de **Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política** de la Universidad Nacional de Tumbes, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevado a cabo el 02 de octubre de 2025. Asimismo, el artículo 6º de la mencionada resolución, se declaró no válida la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, por no a ver por no haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral;

Que mediante Oficio N° 080-2025/UNTUMBES-CEU, del 16 de octubre de 2025, el Presidente del Comité Electoral, informa sobre los resultados de la elección de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que en razón de lo anterior y estando a lo informado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, es conveniente disponer lo pertinente, en el modo y forma que corresponde, en relación con los resultados del indicado acto electoral y la oficialización de la elección de acuerdo como se consigna en la parte resolutiva;

Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en la sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2025 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de los **resultados** del acto electoral realizado el 02 de octubre del 2025, para la elección de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, informado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2º.- OFICIALIZAR la elección de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Tumbes, para el periodo desde el 05 de noviembre de 2025 hasta el 04 de noviembre de 2029, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, siendo los siguientes de decanos:

Dra. GARCIA GOTOS CASTILLO, GREVILLI MARLITI	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. PUÉSCAS CHULLY, MIGUEL ANTONIO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Dr. BENAVIDES MEDINA, OSWALDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Dra. MORAN BACA, ARMINIA ISABEL	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dr. ROJAS LUJAN, VICTOR WILLIAM	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACIÓN”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 009-2025/UNTUMBES-AU.

ARTICULO 3º.- TOMAR CONOCIMIENTO de los resultados del acto electoral realizado el 02 de octubre del 2025, para la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar, la misma que fue declarada **NO VÁLIDA** por no haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, tal como lo ha informado el Presidente del Comité Electoral Universitario en concordancia con la Resolución N° 011-2025/UNTUMBES-CEU, del 06 de octubre de 2025, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 4º.- EXPRESAR la felicitación de la Asamblea Universitaria, a los señores decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales y de Derecho y Ciencia Política que resultaron ganadores en el indicado acto electoral realizado el 02 de octubre de 2025.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR la presente Resolución al Comité Electoral Universitario, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para su publicación en el Portal Institucional de la UNTUMBES, así como a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para conocimiento y fines-

Dada en Tumbes, a los veinte días de octubre de dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. – (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ.- RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO.- SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

C.C:

- ✓ RECTORADO-EEBJ-VRAC.
 - ✓ VRINV-FACULTADES-DGADM
 - ✓ URRHH-OCII-CEU-INT-LEG.
 - ✓ SUNEDU-ONPE-ARCHIVO.
- EEBJ/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
Jclf.

“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACIÓN”